

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



Managua, 21 de mayo de 2013.

SPPN-E-13-396

Compañera

Alba Palacios

Primera Secretaria

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Compañera Palacios:

Por orientaciones del Presidente de la República, Comandante Daniel Ortega Saavedra, me permito remitirle la "Iniciativa de Decreto que autoriza el ingreso al territorio nacional de tropas, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas y Ejército de los Estados Unidos de América, Federación de Rusia, República Bolivariana de Venezuela y República de Cuba, así como la salida del territorio nacional de efectivos militares del Ejército de Nicaragua hacia la República Bolivariana de Venezuela, República de Cuba, República de Guatemala y República de Panamá, para participar en intercambio de adiestramiento y ayuda humanitaria y en los eventos programados en el seno de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas"; el cual solicitó se le confiera el trámite de urgencia correspondiente.

Sin más a que referirme, le saludo fraternalmente.



Paul Oquist Kelley

Secretario Privado para Políticas Nacionales

Cc: Archivo

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa



Managua, 21 de mayo de 2013.

Compañero
René Núñez Téllez
Presidente Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Compañero Presidente:

Con la correspondiente Exposición de Motivos y Fundamentación, adjunto a la presente te remito la "Iniciativa de Decreto que autoriza el ingreso al territorio nacional de tropas, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas y Ejército de los Estados Unidos de América, Federación de Rusia, República Bolivariana de Venezuela y República de Cuba, así como la salida del territorio nacional de efectivos militares del Ejército de Nicaragua hacia la República Bolivariana de Venezuela, República de Cuba, República de Guatemala y República de Panamá, para participar en intercambio de adiestramiento y ayuda humanitaria y en los eventos programados en el seno de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas", para que conforme a la solicitud se le conceda el trámite de urgencia correspondiente.

Sin más a que referirme, te saludo fraternalmente.


Daniel Ortega Saavedra
Presidente de la República de Nicaragua

The official seal of the President of the Republic of Nicaragua, featuring a central emblem with a triangle and a sun, surrounded by the text "PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA".

Cc: Archivo



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente de la Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Compañero Presidente:

El Estado de Nicaragua, privilegia la libre cooperación internacional, la que ha venido impulsando con espíritu de unidad con base al compromiso irrenunciable de asegurar el bien común, la promoción del desarrollo humano de los nicaragüenses y de su protección contra los embates provocados por fenómenos naturales y antropogénicos. Nicaragua y sus instituciones, entre ellas el Ejército de Nicaragua, fundamenta sus relaciones internacionales en la amistad y solidaridad entre los pueblos y la reciprocidad entre los Estados.

El Ejército de Nicaragua, como una institución profesional de carácter nacional, mantiene actualmente magníficas relaciones de amistad y de cooperación internacional con otras Fuerzas Armadas de países de la región centroamericana, del hemisferio y del mundo, entre los que se encuentran los Estados Unidos de América, Federación de Rusia, República Bolivariana de Venezuela, República de Cuba, República de Guatemala y República de Panamá, lo que ha devenido en el fortalecimiento de las medidas de fomento de la confianza, de la paz, el desarrollo y la cooperación.

Una de las características de la institucionalidad son las tradiciones. Las instituciones militares tienen como fuente de cohesión y carácter



corporativo, sus tradiciones y costumbres. Es por eso que, año con año, el Ejército de Nicaragua realiza ejercicios de intercambio con otros Ejércitos y Fuerzas Armadas, demostrando con ello su profesionalidad, sus conocimientos y habilidades adquiridos. Asimismo, se logra ejercitar la interoperabilidad en la realización de operaciones humanitarias conjuntas y combinadas.

Por tal motivo, se considera que sería altamente provechoso y significativo la participación del Ejército de Nicaragua y de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, Federación de Rusia, República Bolivariana de Venezuela, República de Cuba, República de Guatemala y República de Panamá, en ejercicios militares de carácter humanitario, de atención a la población civil y resguardo de sus bienes ante emergencias, desastres naturales o antropogénicos, mismos que tienen lugar de forma constante en nuestro territorio como en el extranjero.

Atendiendo, que estos ejercicios involucran el ingreso de tropas, naves y aeronaves extranjeras al territorio nacional, y que los mismos se realizarán durante el segundo semestre del año 2013, por lo que, con el objetivo de lograr que estos ejercicios se cumplan en los plazos de tiempo previstos y en la forma establecida, se requiere de conformidad a lo establecido en nuestra Constitución Política, la ratificación por la Honorable Asamblea Nacional.

En tal sentido, por efectos prácticos de tiempo, por economía y tomando en cuenta que algunos ejercicios humanitarios se realizarán a partir del 1 de julio del año 2013, se solicita de una sola vez, para el segundo semestre del año 2013, la aprobación del Decreto que autorice el ingreso y salida del territorio nacional de tropas, naves y aeronaves



para la realización de ejercicios militares humanitarios, los que se detallan de forma cronológica en el calendario de actividades enunciado a continuación:

1. Ingreso al territorio nacional de equipos y materiales de la Fuerza Armada de los Estados Unidos de América para ser donados al Ejército de Nicaragua, en el marco del programa antinarcóticos y el programa de cooperación para seguridad militar, del 1 de julio al 31 de diciembre 2013.
2. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de 12 efectivos militares de los Estados Unidos de América para entrenamiento en los equipos y materiales donados al Ejército de Nicaragua, bajo el concepto del programa antinarcóticos y el programa de cooperación para seguridad militar, del 1 de julio al 31 de diciembre 2013.
3. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de 12 efectivos militares de los Estados Unidos de América para apoyar la lucha contra el narcotráfico, a través de la construcción del puesto de avanzada de la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua en la RAAS y RAAN (El Bluff, Puerto Cabezas y Bluefields), del 1 de julio al 31 de diciembre 2013.
4. Ingreso al territorio nacional, previamente planificado y coordinado con el Ejército de Nicaragua de personal, naves y aeronaves con el fin de llevar a cabo operaciones antinarcóticos en el marco de lo establecido en el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la cooperación y eliminación del tráfico ilícito, particularmente en los espacios marítimos



delimitados por la Corte Internacional de Justicia en el mar Caribe, del 1 de julio al 31 de diciembre 2013.

5. Ingreso al territorio nacional de 15 efectivos militares de la Guardia Nacional de Wisconsin de los Estados Unidos de América para participar en un intercambio sobre desastres naturales, ayuda humanitaria, búsqueda, salvamento y rescate, comunicaciones y desarrollo profesional del Ejército de Nicaragua, del 1 de julio al 31 de diciembre 2013.
6. Ingreso al territorio nacional de 5 ingenieros militares de los Estados Unidos de América para la realización de obras de ayuda humanitaria en el hospital de Bluefields y la escuela San Cayetano, Carazo y realizar estudios para otros posibles proyectos en la RAAS y RAAN, del 1 de julio al 31 de diciembre 2013.
7. Ingreso al territorio nacional de 5 altos dirigentes de la Escuela Naval de entrenamiento e instrucción técnica de lanchas patrulleras de los Estados Unidos de América para dar a conocer elementos relacionados al pensum académico y solicitar recomendaciones del mismo, del 8 al 12 de julio 2013.
8. Ingreso al territorio nacional de 15 efectivos militares de la Infantería de Marina de los Estados Unidos de América para desarrollar un entrenamiento de habilidades básicas de combate y operaciones antinarcóticos, con personal de la



Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, del 15 de julio al 15 de septiembre 2013.

9. Ingreso al territorio nacional de 22 efectivos militares de los Estados Unidos de América expertos en materia de ley marítima, para intercambiar procesos o prácticas relacionadas con operaciones contra el tráfico ilícito, del 24 al 29 de agosto 2013.
10. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de 10 efectivos militares y un avión tipo DC-3 de la Oficina de Oceanografía Naval de los Estados Unidos de América para participar en un levantamiento hidrográfico conjunto para la actualización de cartas náuticas en las áreas adyacentes a los Cayos Miskitos, Corn Island, Corinto, zonas costeras de Puerto Cabezas y El Bluff, los resultados serán compartidos con la República de Nicaragua, del 1 de octubre al 15 de diciembre 2013.
11. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de 30 efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, para participar en ejercicio de adiestramiento e intercambio en operaciones de ayuda humanitaria con personal del Ejército de Nicaragua, del 1 de julio al 31 de diciembre 2013.
12. Ingreso al territorio nacional de personal, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, con el fin de llevar a cabo intercambio de experiencias, adiestramiento, operaciones en contra de ilícitos en espacios marítimos delimitados por la Corte Internacional de Justicia en el mar Caribe y aguas



jurisdiccionales en el Océano Pacífico, del 1 de julio al 31 de diciembre 2013.

13. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de 30 efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia para participar con personal del Comando de Operaciones Especiales del Ejército de Nicaragua en intercambio de experiencias, y ejercicio de adiestramiento en operaciones de ayuda humanitaria, del 1 de julio al 31 de diciembre 2013.
14. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de 35 efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia para participar con personal de la Fuerza Naval, Fuerza Aérea y Cuerpo de Transmisiones del Ejército de Nicaragua en intercambio de experiencias y de comunicación operacional con naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua en labores de enfrentamiento y lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado transnacional, del 1 de julio al 31 de diciembre 2013.
15. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de 25 efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia para participar con personal del Batallón de Tropas Navales del Ejército de Nicaragua en intercambio de experiencias, y adiestramiento en labores de seguridad, búsqueda, salvamento y rescate, del 1 de julio al 31 de diciembre 2013.
16. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de 15 efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia para participar con personal de la Unidad



Humanitaria y de Rescate del Ejército de Nicaragua en intercambio de experiencias, y adiestramiento en labores de seguridad, y la planeación de ejercicios de ayuda humanitaria y atención ante desastres, del 1 de julio al 31 de diciembre 2013.

17. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de 30 efectivos militares, naves y aeronaves de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de la República de Venezuela, para participar en ejercicio de intercambio de adiestramiento en operaciones de ayuda humanitaria, con personal del Ejército de Nicaragua, del 1 de julio al 31 de diciembre 2013.
18. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de 30 efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la República de Cuba, para realizar intercambios y labores de carácter humanitarias, con personal del Ejército de Nicaragua, del 1 de julio al 31 de diciembre 2013.
19. Salida del territorio nacional de 30 efectivos militares naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua hacia la República Bolivariana de Venezuela, para participar en ejercicio de intercambio de adiestramiento en operaciones de ayuda humanitaria, con personal de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de la República de Venezuela, del 1 de julio al 31 de diciembre 2013.
20. Salida del territorio nacional de forma rotativa de 30 efectivos militares, naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua hacia la República de Cuba, para realizar intercambios y labores de carácter humanitarias con personal de las Fuerzas Armadas



Revolucionarias de la República de Cuba, del 1 de julio al 31 de diciembre 2013.

21. Salida del territorio nacional de 5 efectivos militares de la Unidad Humanitaria y de Rescate "Comandante William Joaquín Ramírez Solórzano" del Ejército de Nicaragua hacia la República de Guatemala, para participar en un entrenamiento de los mandos medios de la UHR-CFAC, del 9 al 27 de agosto 2013.

22. Salida del territorio nacional de 8 efectivos militares del Ejército de Nicaragua hacia la República de Panamá y Estados Unidos de América, para participar en ejercicio PANAMAX 2013, del 2 de agosto al 3 de septiembre 2013.

Con la realización de estos ejercicios prácticos de carácter humanitario, se acrecienta la calidad técnica y profesional de los miembros del Ejército de Nicaragua, al adquirir nuevos y modernos conocimientos doctrinales, científicos y técnicos. A la vez, que no presupone, desde el punto de vista económico, un impacto negativo al presupuesto al no existir erogaciones extra presupuestarias alguna para la institución militar.

En tal virtud, en mi calidad de Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua he decidido aprobar el ingreso de efectivos militares, naves y aeronaves representativas de las Fuerzas Armadas de los países relacionados y salida de contingentes, naves y aeronaves representativos del Ejército de Nicaragua, lo cual me ha sido solicitado por el Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 181, "Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar", que en su artículo 9, numeral 7, dice:



"Son deberes y atribuciones del Comandante en Jefe del Ejército... garantizar la organización, adiestramiento, capacitación y movilización de las fuerzas del Ejército..." .

FUNDAMENTACIÓN

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 92, tercer párrafo, y 138 numeral 26) de nuestra Constitución Política y artículos 91 y 92 de la Ley No. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua", publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 26 del 6 de febrero del año 2007 y sus Reformas, someto a consideración de la Honorable Asamblea Nacional la Ratificación del Decreto No 20 - 2013.

Asimismo conforme lo establecido en los artículos 92 y 95 de la Ley No. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua" y artículo 141 párrafo quinto de la Constitución Política de la República de Nicaragua, solicito se le conceda trámite de urgencia al presente Decreto.

Hasta aquí la Exposición de Motivos y Fundamentación de la "Iniciativa de Decreto que autoriza el ingreso al territorio nacional de tropas, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas y Ejército de los Estados Unidos de América, Federación de Rusia, República Bolivariana de Venezuela y República de Cuba, así como la salida del territorio nacional de efectivos militares del Ejército de Nicaragua hacia la República Bolivariana de Venezuela, República de Cuba, República de Guatemala y República de Panamá, para participar en intercambio de adiestramiento y ayuda humanitaria y en los eventos programados en el seno de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas".



A continuación el texto del articulado.

DECRETO No. _____

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente:

Decreto que autoriza el ingreso al territorio nacional de tropas, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas y Ejército de los Estados Unidos de América, Federación de Rusia, República Bolivariana de Venezuela y República de Cuba, así como la salida del territorio nacional de efectivos militares del Ejército de Nicaragua hacia la República Bolivariana de Venezuela, República de Cuba, República de Guatemala y República de Panamá, para participar en intercambio de adiestramiento y ayuda humanitaria y en los eventos programados en el seno de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas

Artículo 1. Al tenor de lo dispuesto en los artículos 92, párrafo tercero y el 138, numeral 26 de nuestra Constitución Política, se autoriza el ingreso y permanencia de efectivos, naves y



aeronaves militares extranjeras al territorio nacional y la salida de efectivos militares, naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua del territorio nacional, de conformidad a la planificación de actividades durante el segundo semestre del año 2013, que comprende el ingreso de tropas, naves y aeronaves extranjeras con fines humanitarios hacia Nicaragua, así como la salida de tropas, naves y aeronaves nicaragüenses fuera del país.

Artículo 2. Se autoriza el ingreso de tropas con sus equipos, naves y aeronaves extranjeras y la salida del territorio nacional de contingentes, naves y aeronaves representativos del Ejército de Nicaragua detallados a continuación:

1. Ingreso al territorio nacional de equipos y materiales de la Fuerza Armada de los Estados Unidos de América para ser donados al Ejército de Nicaragua, en el marco del programa antinarcóticos y el programa de cooperación para seguridad militar, del 1 de julio al 31 de diciembre 2013.

2. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de 12 efectivos militares de los Estados Unidos de América para entrenamiento en los equipos y materiales donados al Ejército de Nicaragua, bajo el concepto del programa antinarcóticos y el programa de cooperación para seguridad militar, del 1 de julio al 31 de diciembre 2013.

3. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de 12 efectivos militares de los Estados Unidos de América para apoyar la lucha contra el narcotráfico, a través de la construcción del



puesto de avanzada de la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua en la RAAS y RAAN (El Bluff, Puerto Cabezas y Bluefields), del 1 de julio al 31 de diciembre 2013.

4. Ingreso al territorio nacional, previamente planificado y coordinado con el Ejército de Nicaragua de personal, naves y aeronaves con el fin de llevar a cabo operaciones antinarcóticos en el marco de lo establecido en el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la cooperación y eliminación del tráfico ilícito, particularmente en los espacios marítimos delimitados por la Corte Internacional de Justicia en el mar Caribe, del 1 de julio al 31 de diciembre 2013.

5. Ingreso al territorio nacional de 15 efectivos militares de la Guardia Nacional de Wisconsin de los Estados Unidos de América para participar en un intercambio sobre desastres naturales, ayuda humanitaria, búsqueda, salvamento y rescate, comunicaciones y desarrollo profesional del Ejército de Nicaragua, del 1 de julio al 31 de diciembre 2013.

6. Ingreso al territorio nacional de 5 ingenieros militares de los Estados Unidos de América para la realización de obras de ayuda humanitaria en el hospital de Bluefields y la escuela San Cayetano, Carazo y realizar estudios para otros posibles proyectos en la RAAS y RAAN, del 1 de julio al 31 de diciembre 2013.

7. Ingreso al territorio nacional de 5 altos dirigentes de la Escuela Naval de entrenamiento e instrucción técnica de lanchas patrulleras de los



Estados Unidos de América para dar a conocer elementos relacionados al pensum académico y solicitar recomendaciones del mismo, del 8 al 12 de julio 2013.

8. Ingreso al territorio nacional de 15 efectivos militares de la Infantería de Marina de los Estados Unidos de América para desarrollar un entrenamiento de habilidades básicas de combate y operaciones antinarcóticos, con personal de la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, del 15 de julio al 15 de septiembre 2013.

9. Ingreso al territorio nacional de 22 efectivos militares de los Estados Unidos de América expertos en materia de ley marítima, para intercambiar procesos o prácticas relacionadas con operaciones contra el tráfico ilícito, del 24 al 29 de agosto 2013.

10. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de 10 efectivos militares y un avión tipo DC-3 de la Oficina de Oceanografía Naval de los Estados Unidos de América para participar en un levantamiento hidrográfico conjunto para la actualización de cartas náuticas en las áreas adyacentes a los Cayos Miskitos, Corn Island, Corinto, zonas costeras de Puerto Cabezas y El Bluff, los resultados serán compartidos con la República de Nicaragua, del 1 de octubre al 15 de diciembre 2013.

11. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de 30 efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, para participar en ejercicio de



adiestramiento e intercambio en operaciones de ayuda humanitaria con personal del Ejército de Nicaragua, del 1 de julio al 31 de diciembre 2013.

12. Ingreso al territorio nacional de personal, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia, con el fin de llevar a cabo intercambio de experiencias, adiestramiento, operaciones en contra de ilícitos en espacios marítimos delimitados por la Corte Internacional de Justicia en el mar Caribe y aguas jurisdiccionales en el Océano Pacífico, del 1 de julio al 31 de diciembre 2013.

13. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de 30 efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia para participar con personal del Comando de Operaciones Especiales del Ejército de Nicaragua en intercambio de experiencias, y ejercicio de adiestramiento en operaciones de ayuda humanitaria, del 1 de julio al 31 de diciembre 2013.

14. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de 35 efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia para participar con personal de la Fuerza Naval, Fuerza Aérea y Cuerpo de Transmisiones del Ejército de Nicaragua en intercambio de experiencias y de comunicación operacional con naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua en labores de enfrentamiento y lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado transnacional, del 1 de julio al 31 de diciembre 2013.

15. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de 25 efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación



de Rusia para participar con personal del Batallón de Tropas Navales del Ejército de Nicaragua en intercambio de experiencias, y adiestramiento en labores de seguridad, búsqueda, salvamento y rescate, del 1 de julio al 31 de diciembre 2013.

16. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de 15 efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia para participar con personal de la Unidad Humanitaria y de Rescate del Ejército de Nicaragua en intercambio de experiencias, y adiestramiento en labores de seguridad, y la planeación de ejercicios de ayuda humanitaria y atención ante desastres, del 1 de julio al 31 de diciembre 2013.

17. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de 30 efectivos militares, naves y aeronaves de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de la República de Venezuela, para participar en ejercicio de intercambio de adiestramiento en operaciones de ayuda humanitaria, con personal del Ejército de Nicaragua, del 1 de julio al 31 de diciembre 2013.

18. Ingreso al territorio nacional de forma rotativa de 30 efectivos militares, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas de la República de Cuba, para realizar intercambios y labores de carácter humanitarias, con personal del Ejército de Nicaragua, del 1 de julio al 31 de diciembre 2013.

19. Salida del territorio nacional de 30 efectivos militares naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua hacia la República Bolivariana de



Venezuela, para participar en ejercicio de intercambio de adiestramiento en operaciones de ayuda humanitaria, con personal de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de la República de Venezuela, del 1 de julio al 31 de diciembre 2013.

20. Salida del territorio nacional de forma rotativa de 30 efectivos militares, naves y aeronaves del Ejército de Nicaragua hacia la República de Cuba, para realizar intercambios y labores de carácter humanitarias con personal de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de la República de Cuba, del 1 de julio al 31 de diciembre 2013.

21. Salida del territorio nacional de 5 efectivos militares de la Unidad Humanitaria y de Rescate "Comandante William Joaquín Ramírez Solórzano" del Ejército de Nicaragua hacia la República de Guatemala, para participar en un entrenamiento de los mandos medios de la UHR-CFAC, del 9 al 27 de agosto 2013.

22. Salida del territorio nacional de 8 efectivos militares del Ejército de Nicaragua hacia la República de Panamá y Estados Unidos de América, para participar en ejercicio PANAMAX 2013, del 2 de agosto al 3 de septiembre 2013.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional a los _____ días




del mes de _____ del año dos mil
trece.

René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional

Alba Palacios
Secretaria
Asamblea Nacional

Hasta aquí el Texto de la "Iniciativa de Decreto que autoriza el ingreso al territorio nacional de tropas, naves y aeronaves de las Fuerzas Armadas y Ejército de los Estados Unidos de América, Federación de Rusia, República Bolivariana de Venezuela y República de Cuba, así como la salida del territorio nacional de efectivos militares del Ejército de Nicaragua hacia la República Bolivariana de Venezuela, República de Cuba, República de Guatemala y República de Panamá, para participar en intercambio de adiestramiento y ayuda humanitaria y en los eventos programados en el seno de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas"; que firmo por lo que hace a la Exposición de Motivos, Fundamentación y Texto de la presente de Iniciativa de Decreto. Managua, veintiuno de mayo del año dos mil trece.


Daniel Ortega Saavedra
Presidente de la República de Nicaragua

